

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 19 de julio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2021-00178, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2021 00178 00

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Diego Andrés Piñeros Barragán contra Miguel Alfonso Hernández Agudelo.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto del 25 de abril de 2022 se dispuso requerir a la parte actora para que efectuara la diligencia de notificación del demandado **MIGUEL ALFONSO HERNANDEZ AGUDELO**, conforme a lo dispuesto en el auto del 3 de diciembre de 2021, sin que a la fecha haya habido pronunciamiento alguno o se hubiere efectuado dicho trámite, por lo cual habrá de requerirse por última vez en tal sentido a la parte activa, para lo cual se concederá el término de veinte (20) días, so pena de dar aplicación a los postulados del parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR por última vez a la parte activa para que efectúe la diligencia de notificación del demandado **MIGUEL ALFONSO HERNANDEZ AGUDELO**, acorde a las precisiones expuestas en el auto del 3 de diciembre de 2021 y reiterado en providencia del 25 de abril de 2022.

SEGUNDO: CONCEDER el término de veinte (20) días a la parte actora para que efectúe la diligencia mencionada en el numeral anterior, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°112 de fecha 15 de agosto de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47ef148a8fa44e42cd7ce74a34f8aa80d86d3b5598447f1a73b6775f9ca9d525**

Documento generado en 14/08/2023 12:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>